GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 35/2014 – LPN-SBE N° 01/2014

"CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CON TINGLADO Y VESTUARIOS PARA TALLERES EN LA LOCALIDAD DE BAHIA NEGRA"

ID N° 282.898

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS - ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ RUC Nº 1004093-5**, domiciliada en Carlos Gatti Nº 911 C/ Clemente Romero; Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.004.093, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CON TINGLADO Y VESTUARIOS PARA TALLERES EN LA LOCALIDAD DE BAHIA NEGRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la **CONSTRUCCION DE UNA SUB SEDE CON TALLERES Y VESTUARIOS EN LA LOCALIDAD DE BAHIA NEGRA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones;
- Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 35/2014 – LPN-SBE N° 01/2014

"CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CON TINGLADO Y VESTUARIOS PARA TALLERES EN LA LOCALIDAD DE BAHIA NEGRA"

ID N° 282.898

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de un mil doscientos doce millones cuatrocientos mil guaraníes (Gs. **1.212.400.000**). I.V.A. incluido.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **282.898**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2014 "CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CON TINGLADO Y VESTUARIOS PARA TALLERES EN LA LOCALIDAD DE BAHIA NEGRA", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 201/2014. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 285/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	AR CONSULTORES & ASOCIADOS					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de obra	M2.	390	AR	Nacional	7.442	2.902.380
2	Preparación de obra	M3.	234	AR	Nacional	134.965	31.581.810
3	Preparación de obra	M3.	56	AR	Nacional	33.344	1.867.264
4	Preparación de obra	M2.	390	AR	Nacional	6.089	2.374.710
5	Colocación de [illegible]	ml.	223	AR	Nacional	160.428	35.775.444

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 35/2014 – LPN-SBE N° 01/2014

"CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CON TINGLADO Y VESTUARIOS PARA TALLERES EN LA LOCALIDAD DE BAHIA NEGRA"

ID N° 282.898

6	Colocación de HºAº	ml.	223	AR	Nacional	184.899	41.232.477
7	Construcción/ colocación de techo/ tinglado	M2.	432	AR	Nacional	437.777	189.119.664
8	Construcción/ colocación de techo/ tinglado	M2.	390	AR	Nacional	250.456	97.677.840
9	Cimiento	M3.	56	AR	Nacional	1.001.823	56.102.088
10	Mampostería	ml.	223	AR	Nacional	257.694	57.465.762
11	Mampostería	M2.	692	AR	Nacional	151.795	105.042.140
12	Mampostería	M2.	113	AR	Nacional	281.769	31.839.897
13	Mampostería	ml.	47	AR	Nacional	99.545	4.678.615
14	Mampostería	Unid.	1	AR	Nacional	1.037.036	1.037.036
15	Mampostería	ml.	445	AR	Nacional	86.453	38.471.585
16	Aislación	ml.	198	AR	Nacional	56.016	11.091.168
17	Aislación	ml.	25	AR	Nacional	86.504	2.162.600
18	Instalaciones sanitarias	ml.	160	AR	Nacional	26.586	4.253.760
19	Instalaciones sanitarias	ml.	45	AR	Nacional	24.844	1.117.980
20	Instalaciones sanitarias	Unid.	3	AR	Nacional	195.382	586.146
21	Instalaciones sanitarias	Unid.	7	AR	Nacional	160.540	1.123.780
22	Instalaciones sanitarias	Unid.	2	AR	Nacional	147.349	294.698
23	Instalaciones sanitarias	Unid.	1	AR	Nacional	15.164.953	15.164.953
24	Instalaciones sanitarias	ml.	42	AR	Nacional	33.452	1.404.984
25	Instalaciones sanitarias	ml.	6	AR	Nacional	38.679	232.074
26	Instalaciones sanitarias	ml.	21	AR	Nacional	52.688	1.106.448
27	Instalaciones sanitarias	ml.	81	AR	Nacional	52.688	4.267.728
28	Instalaciones sanitarias	Unid.	1	AR	Nacional	107.855	107.855
29	Instalaciones sanitarias	Unid.	6	AR	Nacional	412.966	2.477.796
30	Instalaciones sanitarias	Unid.	1	AR	Nacional	341.667	341.667
31	Instalaciones sanitarias	Unid.	1	AR	Nacional	2.892.738	2.892.738
32	Instalaciones sanitarias	Unid.	1	AR	Nacional	4.766.710	4.766.710
33	Piso - Contrapiso	M2.	390	AR	Nacional	67.456	26.307.840
34	Piso - Contrapiso	M2.	305	AR	Nacional	185.701	56.638.805
35	Piso - Contrapiso	M2.	86	AR	Nacional	250.878	21.575.508
36	Piso - Contrapiso	M2.	52	AR	Nacional	95.857	4.984.564
37	Piso - Contrapiso	ml.	293	AR	Nacional	106.343	31.158.499

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

38	Aberturas	Unid.	8	AR	Nacional	1.378.325	11.026.600
39	Aberturas	Unid.	1	AR	Nacional	1.674.486	1.674.486
40	Aberturas	Unid.	8	AR	Nacional	1.326.061	10.608.488
41	Aberturas	Unid.	1	AR	Nacional	2.266.809	2.266.809
42	Aberturas	Unid.	10	AR	Nacional	610.701	6.107.010
43	Aberturas	Unid.	5	AR	Nacional	610.701	3.053.505
44	Aberturas	Unid.	5	AR	Nacional	281.441	1.407.205
45	Aberturas	Unid.	1	AR	Nacional	2.266.809	2.266.809
46	Aberturas	Unid.	1	AR	Nacional	3.492.135	3.492.135
47	Aberturas	Unid.	1	AR	Nacional	6.714.891	6.714.891
48	Aberturas	M2.	19	AR	Nacional	268.250	5.096.750
49	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	6	AR	Nacional	504.221	3.025.326
50	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	1	AR	Nacional	13.940.419	13.940.419
51	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	23	AR	Nacional	160.075	3.681.725
52	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	34	AR	Nacional	160.075	5.442.550
53	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	3	AR	Nacional	194.918	584.754
54	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	8	AR	Nacional	160.075	1.280.600
55	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	6	AR	Nacional	194.918	1.169.508
56	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	1	AR	Nacional	478.905	478.905
57	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	8	AR	Nacional	154.845	1.238.760
58	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	10	AR	Nacional	261.118	2.611.180
59	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	17	AR	Nacional	339.514	5.771.738
60	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	8	AR	Nacional	827.309	6.618.472
61	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	1	AR	Nacional	4.093.704	4.093.704

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 35/2014 – LPN-SBE N° 01/2014

"CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CON TINGLADO Y VESTUARIOS PARA TALLERES EN LA LOCALIDAD DE BAHIA NEGRA"

ID N° 282.898

62	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	2	AR	Nacional	1.309.122	2.618.244
63	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	4	AR	Nacional	2.084.293	8.337.172
64	Construcciones e instalaciones eléctricas	Unid.	1	AR	Nacional	7.903.005	7.903.005
65	Instalaciones sanitarias	Unid.	6	AR	Nacional	839.574	5.037.444
66	Instalaciones sanitarias	Unid.	6	AR	Nacional	839.574	5.037.444
67	Instalaciones sanitarias	Unid.	2	AR	Nacional	839.574	1.679.148
68	Instalaciones sanitarias	Unid.	24	AR	Nacional	120.718	2.897.232
69	Instalaciones sanitarias	Unid.	6	AR	Nacional	961.522	5.769.132
70	Instalaciones sanitarias	Unid.	2	AR	Nacional	534.702	1.069.404
71	Instalaciones sanitarias	Unid.	2	AR	Nacional	209.900	419.800
72	Instalaciones sanitarias	Unid.	1	AR	Nacional	5.445.535	5.445.535
73	Instalaciones sanitarias	ml.	60	AR	Nacional	119.556	7.173.360
74	Instalaciones sanitarias	ml.	70	AR	Nacional	106.280	7.439.600
75	Revoques	M2.	1.383	AR	Nacional	34.041	47.078.703
76	Revoques	M2.	132	AR	Nacional	36.655	4.838.460
77	Revoques	M2.	137	AR	Nacional	35.617	4.879.529
78	Revoques	M2.	137	AR	Nacional	126.995	17.398.315
79	Servicio de pinturas	M2.	1.383	AR	Nacional	38.381	53.080.923
80	Servicio de pinturas	ml.	132	AR	Nacional	38.381	5.066.292
81	Servicio de pinturas	M2.	352	AR	Nacional	38.381	13.510.112
82	Servicio de pinturas	M2.	32	AR	Nacional	38.381	1.228.192
83	Servicio de pinturas	M2.	29	AR	Nacional	38.381	1.113.049
84	Servicio de pinturas	ml.	130	AR	Nacional	42.947	5.583.110
85	Limpieza de obra	M2.	390	AR	Nacional	3.746	1.460.940
86	Limpieza de obra	Unid.	1	AR	Nacional	1.456.513	1.456.513
							1.212.400.000

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

6.2 El importe total a pagar es de la suma total de Guaraníes un mil doscientos doce millones cuatrocientos mil (Gs.- **1.212.400.000**.-), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será establecida de la siguiente forma de 45 días a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra es en un predio cedido por el Municipio de la Ciudad de Bahía Negra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de la sub sede de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, con tinglado y vestuarios para talleres en la localidad de Bahía Negra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día..25..del mes de..NOVIEMBRE..del año 2.014.-.

ALFONSO H. RIVAS RODRIGUEZ
Representante Legal
AR Consultores & Asociados

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay